



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA CONTROLAR Y REDUCIR EL
RIESGO DE TRANSMISIÓN DE CORONAVIRUS-COVID-19 EN LA ALCALDÍA
DE PAMPLONA CONFORME A LAS ÚLTIMAS DISPOSICIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

ALCALDÍA DE PAMPLONA

PAMPLONA

JUNIO 2021



Contenido

Introducción

1. Objetivo y alcance
2. Definiciones
3. Marco Normativo
4. Medidas de Bioseguridad establecidas para funcionarios y contratistas.
 - 4.1 Protocolo de Lavado de manos
 - 4.1.1 Realizar lavado de manos con agua y jabón.
 - 4.2 Distanciamiento Físico
 - 4.3 Uso de Elementos de Protección Personal
 - 4.4 Ventilación.
 - 4.5 Limpieza y desinfección
 - 4.6 Manejo de residuos.
 - 4.7 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud al interior del palacio municipal:
5. Prevención y Manejo de Riesgo de Contagio
 - 5.1 Trabajo en Casa
 - 5.2 Trabajo Presencial
 - 5.3 Alternativas de Organización laboral
 - 5.4 Medidas Locativas
 - 5.5 Protocolo de Ingreso
 - 5.6 Medidas preventivas en la oficina y durante salidas con ocasión del trabajo
 - 5.7 Medidas preventivas fuera de la Alcaldía
 - 5.7.1 Cumplir las siguientes recomendaciones al salir de la vivienda
 - 5.7.2 Cumplir las siguientes recomendaciones al ingresar a la vivienda
 - 5.8 Precauciones para trabajador que convive con una persona de alto riesgo.
6. Ruta de comunicación para reporte de síntomas, atención y monitoreo de síntomas de casos sospechosos y casos confirmados de COVID 19
7. Plan de Comunicaciones.
8. Referencias Bibliográficas.



Introducción

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2. La infección puede causar afecciones que varían de moderadas a severas y, en algunos casos, pueden ser fatales. Los síntomas típicamente incluyen tos, dificultad para respirar, fiebre, congestión nasal, dolor muscular, malestar general, dolor de cabeza, dolor de garganta, pérdida del sentido del gusto y del olfato. Algunas personas infectadas con el virus han informado experimentar otros síntomas menos comunes de tipo gastrointestinal náuseas, vómito, diarrea. Otras personas, alrededor del 80% son asintomáticas, no han experimentado síntoma alguno. Los síntomas de COVID-19 pueden aparecer en un plazo de 2 a 14 días luego de la exposición.

Los adultos mayores de 60 años y las personas que tienen afecciones médicas subyacentes graves, como enfermedad cardíaca o pulmonar o diabetes, parecen tener un mayor riesgo de desarrollar complicaciones más graves de la enfermedad COVID-19.

Las formas de propagación del virus es mediante el contacto estrecho entre personas (a menos de aproximadamente 1,8 metros entre sí, por más de 15 minutos) a través de las microgotas respiratorias producidas por una persona infectada al toser o estornudar, estas microgotas pueden posarse sobre la boca o nariz de personas cercanas o posiblemente son inhaladas hacia los pulmones o mediante el contacto indirecto con superficies y objetos (donde reposan estas gotículas potencialmente infecciosas).



1. Objetivo

Diseñar, documentar, e implementar un protocolo de bioseguridad estableciendo medidas de prevención para controlar y mitigar el riesgo biológico por exposición y transmisión del virus **SARS-CoV-2** con el propósito de preservar la salud y seguridad de los trabajadores y visitantes de la Alcaldía del Municipio de Pamplona conforme a los lineamientos normativos durante la emergencia sanitaria.

Alcance

Los lineamientos de Bioseguridad contenidos en este documento son aplicables a todos los trabajadores (personal de planta, contratistas) pasantes, visitantes, de la Alcaldía de Pamplona, quienes deberán cumplir las medidas emitidas y propender por su autocuidado. El Alcalde Municipal definirá los mecanismos de control a implementar, responsables del seguimiento y verificación del cumplimiento del presente protocolo de Bioseguridad.

A la fecha de acuerdo al aplicativo ALISSTA de la ARL Positiva en información de la empresa registra la siguiente relación: 36 trabajadores con vinculación laboral y 184 contratistas.



2. Definiciones

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible, el contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo, en este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico..

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Autocuidado: según la definición de la Organización Mundial de la Salud, "el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener fa salud, prevenir y manejar la enfermedad." (OMS, 1998). En el contexto de la Ley Estatutaria de Salud, el primer deber de la persona con el servicio de salud es "propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad". El autocuidado comprende las capacidades, decisiones y acciones que el individuo toma para proteger su salud la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

Aglomeración: Se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.



Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: Agrupar a los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Clientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes y servicios.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Estrategia de Cohorte o burbuja para servicios de educación inicial y en establecimientos educativos: se refiere a la estrategia de identificar y conformar grupos fijos de niños, niñas y adolescentes que permanezcan juntos a lo largo del día, manteniendo el distanciamiento físico.

Eventos públicos y privados: congregación planeada de personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, bajo la responsabilidad de una organización que aplica medidas de bioseguridad, con el control y soporte necesario para su realización y bajo el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella.

Hipoclorito de sodio: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de



desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estado Unidos de Norte América.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Proveedores: persona natural o jurídica, entidad e institución, que produzca o provea bienes y servicios.

Residuo Biosanitario. Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos. es aquel residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.



3. Marco Normativo

Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005

Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.

Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”

Resolución 1016 de 1989 “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”.

Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del Sector Trabajo”

Decreto 417 de 2020 “Declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública por el COVID-19.”

Circular 0017 de 2020 del Ministerio de Trabajo “Lineamientos mínimos de promoción y prevención para la preparación respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19”

Circular Externa 0018 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública “Lineamientos mínimos de promoción y prevención para la preparación respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19”.

Decreto 491 de 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”

Resolución 666 del 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar, y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus Covid-19”.

Circular externa n° 100-009 de 2020 “Acciones a implementar en la Administración Pública las medidas establecidas en el protocolo general de Bioseguridad adoptado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social”

Manual de implementación PRASS: pruebas, rastreo y aislamiento selectivo sostenible para mandatarios locales generado por el Ministerio de Salud y Protección Social, 2020



Resolución 223 del 25 de febrero del 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico”

Resolución 738 del 26 de mayo de 2021 “por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus covid-19, declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada por las resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020 y 222 de 2021”

Decreto 580 de 31 de mayo de 2021 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, Y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura”

Resolución 777 del 2 de junio de 2021 “por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”



4. Medidas de Bioseguridad establecidas para funcionarios y contratistas.

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- a. Medidas de autocuidado
- b. Cuidado de la salud mental
- c. Lavado e higiene de manos
- d. Distanciamiento físico
- e. Uso de tapabocas
- f. Ventilación adecuada
- g. Limpieza y desinfección
- h. Manejo de Residuos

Medidas de autocuidado

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general.

Cuidado de la salud mental

- a. Antes de salir, atienda las emociones y pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará.
- b. En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección.
- c. Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo.
- d. Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, y tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección.



4.1 Protocolo de Lavado de manos

Lavado e higiene de manos

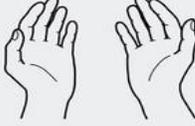
4.1.1 Realizar lavado de manos con agua y jabón:

- a. Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
- b. Cuando las manos están visiblemente sucias.
- c. Antes y después de ir al baño.
- d. Antes y después de comer.
- e. Después de estornudar o toser.
- f. Antes y después de usar tapabocas.
- g. Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar sus animales de compañía, recoger sus excretas, o realizar el manejo de sus alimentos.

El lavado de manos debe durar mínimo 20 a 30 segundos.

- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad.
- Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispensan el alcohol glicerinado.



| | | |
|--|---|--|
|  <p>0</p> |  <p>1</p> |  <p>2</p> |
| <p>Mójese las manos con agua;</p> | <p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p> | <p>Frótese las palmas de las manos entre sí;</p> |
|  <p>3</p> |  <p>4</p> |  <p>5</p> |
| <p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p> | <p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p> | <p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p> |
|  <p>6</p> |  <p>7</p> |  <p>8</p> |
| <p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p> | <p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p> | <p>Enjuáguese las manos con agua;</p> |
|  <p>9</p> |  <p>10</p> |  <p>11</p> |
| <p>Séquese con una toalla desechable;</p> | <p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;</p> | <p>Sus manos son seguras.</p> |



Organización Mundial de la Salud | Seguridad del Paciente | SAVE LIVES Clean Your Hands

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Comprende al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010

4.2 Distanciamiento físico

Para todas las actividades de los diferentes sectores destinatarios de la presente resolución, el distanciamiento físico será de mínimo 1 metro, entre las personas que se encuentran en el lugar o entorno. Los grupos familiares, de acuerdo con la definición contenida en el numeral 3.8 del artículo 3 del Decreto 1374 de 2020, no les aplica esta regla de distanciamiento físico, pero deberán observarla con otros grupos o personas. Para lo anterior se requiere como mínimo:



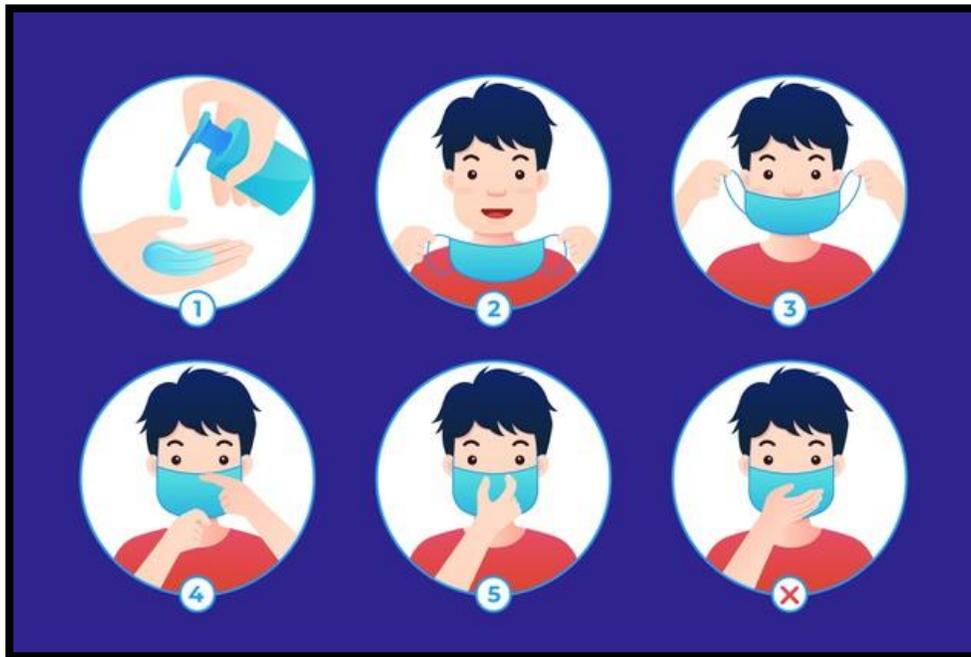
- a. Reiterar la importancia de mantener el distanciamiento físico en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, pues constituye una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- b. Evitar aglomeraciones en las diferentes áreas donde se desarrollan las actividades, definiendo estrategias que garanticen el distanciamiento físico y minimicen la acumulación de personas en un mismo lugar, tales como: horarios de atención, turnos de operación, sistemas de reservas.
- c. Informarse sobre las condiciones de uso, acceso y aforo de los distintos ambientes y establecimientos.

4.3 Uso de Elementos de Protección Personal- EPP.

- El uso del tapabocas es obligatorio en todos los lugares y ambientes.
- El uso correcto del tapabocas, esto es, cubriendo nariz y boca, es fundamental para evitar el contagio; igualmente, es muy importante retirarse el tapabocas evitando el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.
- Mantener en áreas visibles información relativa a las técnicas de uso y disposición de este EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones definidas este por Ministerio en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>
- Recomendar a personas mayores y personas con comorbilidades usar tapabocas quirúrgicos.
- Ajustar el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo, por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del trabajador.
- Sujetar las cintas o colocar las gomas de forma que quede firme.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.



- El tapabocas se puede usar durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado, doblar el tapabocas con la cara externa hacia dentro y depositarlo en una bolsa de papel o basura.
- No reutilizar el tapabocas de un solo uso o desechable.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie, por ejemplo, mesas, repisas, escritorios equipos entre otros por el riesgo de contaminarse.



4.4 Ventilación

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.



- Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de manera que minimicen el riesgo de contagio.
- Mantener los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento físico
- Propiciar, en lo posible, lugares de descanso al aire libre, tipo terrazas, patios abiertos o jardines.
- Si el lugar de descanso es cerrado, mantener abiertas las puertas y ventanas

4.5 Limpieza y desinfección

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección en los lugares de trabajo, lo dispuesto para la atención al público, recibo de proveedores y demás áreas que se requieran para el desarrollo de las respectivas actividades, definiendo el procedimiento, la frecuencia, los insumos y el personal responsable, entre otros.
- Realizar limpieza y desinfección de manera frecuente de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, ascensores, y todos aquellos elementos y espacios con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- No se recomienda el uso de tapetes desinfectantes, ni la desinfección de ruedas o zapatos para la reducción de la transmisión.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar las áreas de contacto, por ej. el panel de control, de los equipos o elementos de uso general, esto es, manijas entre otros, entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar mínimo una vez al día con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio, de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros. Así mismo, se deben revisar las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza. El listado de desinfectantes puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.epa.gov/sites/production/files/2020-03/documents/sars-cov-2-list_03-03-2020.pdf.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.



- Realizar capacitación al personal de aseo y limpieza en relación con el protocolo de limpieza y desinfección definido, de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.
- En caso de contratar empresas especializadas, estas deberán contar con concepto sanitario favorable expedido por las secretarías de salud o las entidades que hagan sus veces.
- Los insumos empleados para realizar la actividad tales como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes deben ser objeto de limpieza y desinfección constantes
- Los insumos químicos empleados deberán ser utilizados de acuerdo con las especificaciones de dosis y naturaleza química del producto y contarán con su hoja de seguridad acorde con el Sistema Globalmente Armonizado —SGA.
- Realizar la limpieza y desinfección de equipos biométricos después de cada uso, debido al riesgo de la transmisión del virus en el uso de estos equipos.
- La desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios se realiza de la siguiente manera:
 - a. Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección
 - b. El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal como mono gafas, guantes, delantal y tapabocas.
 - c. Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
 - d Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios
 - e. El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar,
 - f. Los productos de limpieza y desinfección deben ser aplicados siguiendo las instrucciones de las etiquetas.
 - g. Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.
 - h. Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
 - Desinfectar los objetos personales como gafas, celulares, etc. de forma frecuente y no prestarlos.



- Evitar el intercambio de elementos de trabajo y equipos de protección personal con otras personas. En caso de ser necesario compartíroslos, realizar desinfección, previo a su uso.

4.6 Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a los trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos producto de la implementación de los protocolos de bioseguridad.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos.
- Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Efectuar la recolección permanente de residuos y garantizar su almacenamiento.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Cumplir con la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Realizar la limpieza y desinfección de los elementos de protección personal e insumos utilizados para el manejo de los residuos.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

4.7 Comunicación del riesgo y cuidado de la salud al interior del palacio municipal:

Por parte del área de seguridad y salud en el trabajo se desarrollará una estrategia de capacitaciones y socialización de los distintos protocolos y medidas contenidas en el presente documento:

- Uso adecuado de elementos de protección personal
- Correcto y frecuente lavado de manos
- Mantener el distanciamiento social mínimo de 2 mts.
- Implementar la comunicación del riesgo a través de la divulgación del formato de síntomas.
- Plan de comunicaciones sobre la ruta a seguir cuando se presenta síntomas puntualizando en la importancia y obligatoriedad de aislarse mientras la sintomatología se reduce.
- Al momento de presentar síntomas y aislarse, deberá acudir a su EPS para solicitar la prueba del COVID-19.



5. Prevención y Manejo de Riesgo de Contagio

5.1 Trabajo en casa

- Priorizar el trabajo en casa de acuerdo a la caracterización de los trabajadores incluir en esta modalidad a quienes manifiesten tener patologías de base tales como: diabetes, enfermedad cardiovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, uso de inmunosupresores, mujeres en estado de embarazo, obesidad, desnutrición, fumadores, personas mayores de 60 años, y las demás comorbilidades relacionadas con Covid-19.
- Se debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación asignada permitiendo que se mantenga continua comunicación de los trabajadores con los Secretarios de Despacho o Líderes de procesos en el desempeño de sus labores.
- Las personas que realicen trabajo en casa, deben atender los lineamientos de bioseguridad emitidos en este protocolo, realizar el lavado de manos cada 3 horas, acatar las medidas preventivas al salir y regresar a casa y reportar diariamente su estado de salud mediante el aplicativo de Alissta <https://www.alissta.gov.co/> de Positiva, notificar a su jefe inmediato y al responsable de seguridad y salud en el trabajo cualquier sospecha de síntomas o contacto estrecho con personas diagnósticas con Covid-19.
- El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá reportar a la ARL la lista de funcionarios y contratistas que estén en la modalidad de trabajo en casa.

5.2 Trabajo presencial

- Se efectuarán capacitaciones a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, incluyendo signos y síntomas, reporte de condiciones de salud, protocolo de actuación frente a síntomas, medidas de higiene respiratoria, y las emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo al nivel de riesgo.
- En caso de tener síntomas gripales o cuadro de fiebre mayor a 38°C utilizar tapabocas y quedarse en casa.



- Realizar pausas activas de conformidad al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al finalizar las pausas efectuar el lavado de manos.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.

5.3 Alternativas de Organización Laboral

- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio al público y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y visitantes de la Alcaldía.
- Definir jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, y en las oficinas o áreas de trabajo.

5.4 Medidas Locativas

- Habilitar los puntos para el lavado y/o desinfección de manos en cada piso, al ingreso y en los ingresos independientes de inspección de Policía, oficina de jóvenes en acción, secretaria de hacienda, garantizando el suministro permanente de insumos necesarios jabón, toallas de papel, alcohol glicerinado en concentraciones entre el 60 al 95%.
- Suministrar desinfectantes en oficinas o área de trabajo y zonas de trabajo.
- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Mantener las áreas de trabajo y oficinas ventiladas.

5.5 Protocolo de ingreso

Todos los funcionarios y contratistas deberán portar el carnet que los identifique como trabajador de la Alcaldía, mantener el distanciamiento físico ubicándose en los puntos demarcados en el piso cada 2 metros, efectuar el lavado y/o desinfección de manos al ingresar en los puntos habilitados.

Los visitantes, personal de correspondencia y el público que esté autorizado para el ingreso a Alcaldía deberán cumplir con el protocolo de lavado y/o desinfección de manos.



En la entrada se controlará a todo el personal el uso obligatorio del tapabocas de manera correcta cubriendo nariz y boca.

Todos los productos y objetos que ingresen a la Alcaldía serán sometidos a un proceso desinfección en la zona destinada conforme a las características propias para no ocasionar daño a los mismos, la persona a cargo de recibirlos deberá utilizar tapabocas, guantes de nitrilo, haciendo uso de un atomizador industrial con solución desinfectante, se evitará al máximo la entrega física de documentos.

5.6 Medidas preventivas en la oficina y durante salidas con ocasión del trabajo

- Cumplir con las medidas de bioseguridad durante la estancia en la oficina o áreas de trabajo: lavado y/o desinfección de manos mínimo cada 3 horas, distanciamiento físico (2 metros) y hacer uso de los elementos de protección personal.
- Las oficinas de la Alcaldía que tengan trabajadores atendiendo estrictamente la emergencia y las que gradualmente sean autorizadas para atención del público de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional deberán cumplir con las medidas de bioseguridad: lavado y/o desinfección de manos mínimo cada 3 horas, distanciamiento físico (2 metros) uso permanente y obligatorio de elementos de protección personal, ingreso regulado del público 2 personas por oficina, áreas demarcadas de ubicación de las personas que ingresar a recibir la atención, desinfección de superficies o elementos con los que las personas que ingresan a la oficina pudieron tener contacto, definir horarios flexibles para limitar la exposición, reporte de condiciones de salud haciendo uso del aplicativo disponible en la página web <https://www.alissta.gov.co/> de Positiva.
- Los funcionarios y/o contratistas que desempeñan funciones y/o actividades fuera de las instalaciones deberán cumplir con las medidas de bioseguridad: lavado y/o desinfección de manos mínimo cada 3 horas, distanciamiento físico (2 metros) y hacer uso permanente de los elementos de protección personal asignados previamente de acuerdo a la estimación del riesgo, , reporte de condiciones de salud haciendo uso del aplicativo disponible en la página web <https://www.alissta.gov.co/> de Positiva.
- Los trabajadores que están desarrollando actividades estrictamente relacionadas con la emergencia o atendiendo al público deben reportar de manera oportuna a su jefe inmediato y al responsable de seguridad y salud en el trabajo al correo electrónico

sistemadegestionsst@pamplona-nortedesantander.gov.co ante la sospecha de cualquier síntoma o contacto con persona diagnosticada con Covid-19.



- Los trabajadores deben aportar información a través de las encuestas de perfil sociodemográfico y condiciones de salud para identificar la población con mayor riesgo: mayores de 60 años, antecedentes de enfermedades como diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión, afectaciones del sistema inmunológico, VIH, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), cáncer, obesidad, embarazo entre otros para garantizar la protección, y definir medidas como trabajo en casa concertado con cada jefe y/o supervisor.
- Todos los trabajadores que utilicen dispositivos celulares inteligentes deberán ingresar a la página web <https://www.alissta.gov.co/> de Positiva para efectuar la autoevaluación diaria de síntomas asociados a COVID-19.
- Aplicar las medidas de higiene respiratoria que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y efectuar el lavado de manos. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- En los baños y zonas comunes se cumplirá con el distanciamiento físico de 2 metros, demarcación de áreas.
- Ubicar señalización e imágenes ilustrativas sobre las medidas de bioseguridad.
- Fomentar el consumo de agua potable y evitar el consumo de tabaco.
- Evitar el consumo de alimentos en las oficinas.
- Hacer uso de las herramientas tecnológicas para minimizar el contacto personal dentro de la Alcaldía.
- Los trabajadores deben acatar las medidas de bioseguridad emitidas por el gobierno nacional, ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, recomendaciones que emita la ARL Positiva, entidades de salud y el protocolo de bioseguridad emitido por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El responsable de Seguridad y Salud en el trabajo efectuará las charlas de seguridad, capacitaciones y comunicación de información en temas de medidas de bioseguridad, y prevención de riesgos acorde a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, ARL.



5.7 Medidas preventivas fuera de la Alcaldía

Los trabajadores deberán acatar las medidas emitidas por las autoridades nacionales, gubernamentales y municipales, así como las directrices del Ministerio de Salud para garantizar su protección en espacios públicos.

Se recomienda entre otras las siguientes medidas:

- Hacer uso del transporte personal para desplazarse de la casa a la Alcaldía y viceversa como carro o moto únicamente para 1 persona o bicicleta, cualquiera de estos tres debe ser desinfectado regularmente, preferiblemente optar por caminar si son trayectos cortos mantenimiento el distanciamiento físico (2 metros) con las personas del entorno.
- Si hace uso del transporte público hacer uso obligatorio del tapabocas y gel antibacterial cada vez que ascienda y descienda de ellos y mantener los vidrios de las ventanas abiertas para que se presente circulación de aire.

5.7.1 Cumplir las siguientes recomendaciones al salir de la vivienda:

- Al salir, ponte una chaqueta manga larga.
- Recógete el cabello, no lleses aretes, pulseras, relojes, anillos.
- Ponte la mascarilla antes de salir.
- Intenta tomar alternativas de transporte que no sea público.
- Lleva paños desechables, úsalos para cubrir tus dedos al tocar superficies y deséchalo posteriormente en una caneca con tapa.
- Intenta no pagar en efectivo, en caso de utilizarlo desinfecta tus manos.
- Lávate las manos después de tocar cualquier objeto y superficie o lleva desinfectante.
- Evita tocar tu cara.
- Mantén el distanciamiento físico entre la gente.

5.7.2 Cumplir las siguientes recomendaciones al ingresar a la vivienda:

- Quítese los zapatos y lave la suela con agua y jabón o rocíelos con alcohol diluido al 70%.



- Antes de tener contacto con los miembros de su familia, cámbiese de ropa deposítela en una bolsa y llévela a lavado.
- Evite el saludo con beso, abrazo y dar la mano antes de bañarse.
- Mantenga separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- Báñese con abundante agua y jabón.
- Desinfecte los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Si lleva alguna compra, desinfecte el empaque con alcohol diluido y colóquela en una superficie limpia.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Lave la ropa de trabajo que lleva en la bolsa roja desde la sede o proyecto, realizando una preparación para el lavado pasándola por agua caliente a 60 grados centígrados y después la lava a mano o en lavadora.

5.8 Precauciones para trabajador que convive con una persona de alto riesgo.

- Mantener la distancia siempre mayor a 2 metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio con la persona de alto riesgo al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria.



6. Ruta de comunicación para reporte de síntomas, atención y monitoreo de síntomas de casos sospechosos y casos confirmados de COVID 19

- Si un trabajador estando en casa presenta síntomas como tos, dificultad para respirar, fiebre, congestión nasal, dolor muscular, malestar general, dolor de cabeza, dolor de garganta, debe abstenerse de asistir a la Alcaldía, llamar a la EPS y reportar al jefe inmediato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, informando además si algún miembro de la familia presenta síntomas relacionados con Covid-19. Una vez el trabajador efectuó el reporte se establecerá comunicación directa con la Dirección Local de Salud (DLS) a través las líneas telefónicas 315 601 0345- 315 355 4694 o correo electrónico saladecrisis518@gmail.com, quienes reportarán a la E.S.E Hospital San Juan de Dios para definir el protocolo de atención de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Si se indica manejo en casa el trabajador deberá iniciar el aislamiento obligatorio adoptando medidas de higiene, lavado frecuentemente las manos, uso tapabocas y mantener el área ventilada, disponer de un cuarto con baño de uso individual. La DLS efectuará el seguimiento de su estado de salud, el trabajador deberá notificar diariamente su estado de salud al responsable de seguridad y salud en el trabajo vía correo electrónico o whatsapp y acatar las recomendaciones de las entidades de salud.
- Si el trabajador se encuentra dentro de las instalaciones de la Alcaldía y manifiesta de manera repentina síntomas relacionados con Covid-19 tos, dificultad para respirar, fiebre, congestión nasal, dolor muscular, malestar general, dolor de cabeza, dolor de garganta deberá usar el tapabocas, informar a su jefe inmediato y se procederá a ubicar en la zona de atención en salud donde no estén más trabajadores, Se contará con la asistencia de una persona de Dirección Local de Salud DLS estableciendo todas las medidas de seguridad para el desplazamiento a su domicilio o al E.S.E Hospital San Juan de Dios de acuerdo al protocolo de manejo indicado. Si se indica manejo en casa el trabajador deberá iniciar el aislamiento obligatorio adoptando medidas de higiene, lavado frecuentemente las manos, uso tapabocas y mantener el área ventilada, disponer de un cuarto con baño de uso individual. El personal de servicios generales de la Alcaldía deberá efectuar la limpieza y desinfección de los lugares donde estuvo el trabajador. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y

Salud en el Trabajo coordinará con el jefe inmediato la identificación de todos los trabajadores que estuvieron en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el trabajador e informará (previo consentimiento informado) a la Dirección Local de Salud DLS, el nombre del trabajador afectado y de los contactos con los que interactuó, adjuntando los números de teléfono celular y correo



electrónico. La DLS continuarán la vigilancia de las personas expuestas y la Alcaldía acatará todas las recomendaciones expedidas correspondientes al cerco epidemiológico que se requiera (cuarentena o aislamiento).

- El trabajador a quien se le indique toma de muestra procederá a cumplir con el aislamiento obligatorio de 14 días a 21 días en casa y reportar diariamente su condición de salud a la DLS y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, vía telefónica, WhatsApp o correo electrónico.
- Si un trabajador tuvo contacto con una persona diagnosticada con Covid-19, así no manifieste síntomas deberá abstenerse de asistir a la Alcaldía, reportar al jefe inmediato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el respectivo reporte a Dirección Local de Salud a través del correo electrónico saladecrisis518@gmail.com o líneas telefónicas 315 601 0345- 315 355 4694, quedarse en casa y seguir las recomendaciones de las entidades de salud. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo coordinará con el jefe inmediato la identificación de todos los trabajadores que estuvieron en contacto estrecho con el trabajador e informará (previo consentimiento informado) a la Dirección Local de Salud DLS, el nombre del trabajador afectado y de los contactos con los que interactuó, adjuntando los números de teléfono celular y correo electrónico para el respectivo seguimiento. El trabajador deberá trabajar desde casa si no presenta síntomas por el tiempo que establezca la entidad de salud (cerco epidemiológico), reportando diariamente el seguimiento los síntomas que manifieste para establecer los protocolos de atención.
- Si el resultado es **negativo para Covid-19**, el trabajador debe acatar las recomendaciones de las entidades de salud y solicitar un certificado médico que indique su estado de salud para retomar el desarrollo de sus funciones y/o actividades.
- Si el resultado es **positivo para Covid-19** el trabajador debe notificar a la alcaldía, remitir la incapacidad, y cumplir el tratamiento médico determinado por la EPS, se procederá a atender las recomendaciones emitidas por la E.S.E Hospital San Juan de Dios y la Dirección Local de Salud aplicables tanto al trabajador como a los contactos estrechos.
- Se emitirá por parte de la Alcaldía a la EPS del trabajador y a la ARL Positiva el reporte de casos sospechosos y confirmados de COVID-19.



7. Plan de Comunicación

Se divulgará de manera permanente por correo electrónico, carteleras informativas, pendones, chat, información relacionada con medidas de prevención y mitigación para Covid-19.

Se brindará información por correo electrónico o presencial por áreas de trabajo a grupos no mayores a cinco personas acerca de lineamientos y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas, formas de propagación, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención durante la pandemia por Covid-19.

Se comunicará permanentemente a los trabajadores medidas de bioseguridad para prevención del contagio, ruta de reporte y atención a casos articulado con las EPS y con el apoyo técnico de la ARL.

Las medidas establecidas en el presente protocolo de Bioseguridad pueden modificarse de acuerdo a la emisión de nuevos lineamientos normativos por parte del Gobierno Nacional o el Ministerio de Salud y Protección Social.

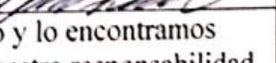


8. Referencias Bibliográficas

-Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

-Ministerio de Salud y Protección Social, GIPG13 Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19, dirigidas a la población en general., 2020.

-Resolución 777 del 2 de junio de 2021 “por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas”

| | Nombres y Apellidos | Cargo | Firma |
|---|-------------------------------|-------------------------------|---|
| Revisó: | Danny Peláez Díaz | Jefe de Control Interno |  |
| Revisó: | Marta Celina Maldonado Mateus | Dir. Dirección Local de salud |  |
| Elaboró: | Eymi Yuliet Jaimes Mogollón | Responsable SST |  |
| Elaboro: | Jean Alberto Peña Flórez | Asesor de Despacho |  |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |